

A despacho de la señora Juez, hoy 18 de octubre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

.- Se agrega al expediente y se deja en conocimiento de las partes la comunicación recibida de la Cámara de Comercio de esta ciudad sobre el convenio entre la accionada, Asorisa y la Cámara de Comercio de Pereira.¹

.- Como las pruebas aquí decretadas fueron practicada, se prescinde del término probatorio.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se corre traslado por el término de cinco días a las partes para presentar sus alegatos de conclusión.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 168 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 20 de octubre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

Pereira, 13 de octubre de 2022

Juzgado Primero Civil Del Circuito de Pereira
Palacio de Justicia Piso 4 Oficina 411
3147761
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira, Risaralda



No.2474-I

ASUNTO: Respuesta Oficio No.1970 solicitud certificado ASORISA.

Cordial saludo:

Proceso: ACCIÓN POPULAR

Accionante: MARIO A. RESTREPO

Accionado: GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S

Radicado: 66001 – 31 – 03 – 001 - 202 2 – 00 169 - 00

La Cámara de Comercio de Pereira se permite dar respuesta al Oficio de la referencia, con fecha del 7 de octubre del 2022, mediante el cual solicitan información sobre el convenio para la atención de personas sordas, sordo ciega de la sociedad **GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S**, y su establecimiento de comercio.

Conforme a lo anterior, confirmamos a este Juzgado que efectivamente el establecimiento de comercio **HOTEL DE PEREIRA & CENTRO DE CONVENCIONES**, identificado con matrícula mercantil No 2838202 de esta Cámara de Comercio, cuenta con el convenio marco suscrito el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), entre la **Asociación de sordos del Risaralda- ASORISA y la Cámara de Comercio de Pereira**.

Para los efectos pertinentes, adjuntamos el certificado que da fe de lo mencionado anteriormente, así como del certificado de existencia y representación del establecimiento de comercio.

Cordialmente,



Natalia Correa Lopez
Analista de gestión contractual y asunto legales

Proyectó: Natalia Correa Lopez

Anexos digitales: Certificado_de_Existencia_y_Representacion_legal_Establecimiento_de_comercio.pdf,
CERTIFICADO_HOTEL_DE_PEREIRA_&_CENTRO_DE_CONV.pdf

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICA QUE:

Para todos los efectos legales el convenio marco suscrito el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), entre la Asociación de sordos del Risaralda-ASORISA y la Cámara de Comercio de Pereira que tiene por objeto "*Prestar servicios en interpretación a las personas sordas que requieran los servicios de los establecimientos de comercio y/o por parte de los comerciantes relacionados por **LA CÁMARA**, de manera oportuna, como medida de inclusión y con el fin de prestarles un mejor servicio*", se hace extensivo para el establecimiento de comercio denominado **HOTEL DE PEREIRA & CENTRO DE CONVENCIONES**, identificado con número de matrícula 2838202, de propiedad de la sociedad **GLOBAL OPERADORA HOTELERA S.A.S**, identificado con Nit. 900.521.807 - 7

Dada en Pereira, el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).



HUGO ARMANDO FORERO VÁSQUEZ

Secretario General
Cámara de Comercio de Pereira



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
HOTEL DE PEREIRA & CENTRO DE CONVENCIONES**

Fecha expedición: 2022/10/13 - 16:10:18

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN MKVC7hJMg5

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3403030 EXT. 4031, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO"

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HOTEL DE PEREIRA & CENTRO DE CONVENCIONES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 2838202
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 09 DE 1984
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2022
ACTIVO VINCULADO : 19,630,894,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 13 15 73
BARRIO : SAN JOSÉ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113300
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3113321
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificaciones@movichhotels.com
SITIO WEB : www.movichhotels.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES



*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN MKVC7hJMg5

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE DE PEREIRA DEL 13 DE ENERO DE 2005 , INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00024892 DEL LIBRO 06, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :

CERTIFICA - REFORMAS

REFORMAS:	DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
REPRESENTANTE			00024892	2005/01/14		2005/01/13

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Nuevo Documento

noreply@camarapereira.org.co <noreply@camarapereira.org.co>

Jue 13/10/2022 16:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira

<j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;nclopez@camarapereira.org.co <nclopez@camarapereira.org.co>

Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **2474**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.camarapereira.org.co/> Teléfono (60)(6) 340 3030 ext 2071



Disclaimer. Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifican o complementan, asumimos nuestras obligaciones como responsables por los datos de las personas que hemos contactado en la ejecución de nuestro objeto social, bien sea actividades comerciales, estatutarias, académicas, de normalización o certificación de sistemas, por lo que le consideramos como nuestro cliente. Si recibe este mensaje es porque su información reposa en nuestras bases de datos, en razón a que usted está inscrito en ellas. En cualquier momento podrá realizar consultas o solicitar el retiro, actualización, corrección y/o supresión de sus datos escribiendo al correo electrónico protecciondatos@camarapereira.org.co. Encuentre nuestra política de tratamiento de datos personales en <https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales>